

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar o adosado número 4, perteneciente al conjunto de Casarrubios del Monte (Toledo), calle La Villa, número 12. Se compone de planta baja y planta alta. Ocupa una superficie total construida de 109,61 metros cuadrados y una superficie útil de 77,38 metros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable de 1/14 ava parte del local destinado a garaje y que se concreta en la plaza de garaje número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.409, libro 99 de Casarrubios, folio 103, finca 10.436, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 18 de septiembre de 1998.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—51.314.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en representación de la entidad «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Manuel Palma Gallardo y doña María Angustias Sánchez Pérez.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que seguidamente se detalla y se valora:

Vivienda en planta baja del edificio sin numerar en la calle prolongación de La Cala del Puerto de Pollensa, tiene una superficie construida de 130 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.324, libro 357, folio 35, finca número 17.834, inscripción tercera. Valorada en 14.583.689 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 21 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1999, a la misma hora, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1999, también a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto para cumplimentar la notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Inca a 9 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.337.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1996, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Laureano Valderrery Rubio, don Francisco Cantón y don José María Ferrero, representados por el Procurador don Lorenzo Becares Fuentes, contra don Melchor Martínez Domínguez y doña María de la Trinidad Juan Cabello, representados por el Procurador don Eugenio Santos, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, la finca objeto de disolución de comunidad, que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1998, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 20 de enero de 1999, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116000015009796, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Finca urbana, sita en La Bañeza, al camino del Molino, de una superficie de 12.980 metros cuadrados, que linda: Norte, reguero del Porvenir; sur, camino de las Parcelas; este, doña Carmen Asensio, y oeste, doña Rosa Arés Arés, don Salvador Mantecón, don Matías Domínguez Páramo y don Andrés Martínez Díez.

Sobre dicha finca se han realizado las siguientes construcciones:

1. Una nave diáfana, destinada a la fabricación de materiales de construcción, de 50 metros por 20 metros, cubierta de uralita, de una sola planta, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados.

2. Nave depósito, separada de la anterior por unos 26 metros, de iguales medidas a la anterior y construida de bloque de hormigón como la anteriormente descrita.

3. Un local destinado para transformador, de 9 metros cuadrados (3 metros por 3 metros), igualmente construido de hormigón.

4. Galpón para servicios, de 18 metros cuadrados, aproximadamente.

Todas las construcciones descritas se encuentran ubicadas en el interior de la finca y lindan, por tanto, con terrenos de la misma por los cuatro puntos cardinales.

La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza. Inscripción quinta, al tomo 1.336, libro 81 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 108, finca número 6.946. Valorada la finca y las construcciones descritas en 16.490.157 pesetas.

Dado en La Bañeza a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—50.620.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Bñez Romero y doña Catalina Romero Cabello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.941000018000396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Módulo tipo B, que consta de dos plantas, en la calle Sanlúcar, 52, de la aldea de El Rocío. Tiene una superficie construida entre sus dos plantas de 85 metros cuadrados. Está convenientemente distribuido. Linda: Frente, calle Sanlúcar; derecha, entrando, módulo número 1, tipo A; izquierda, parcela número 54, y fondo, corral común que le separa de la marisma. Cuota 50 por 100. Inscripción: A efectos de busqueda, tomo 1.228, libro 265, folio 111, finca 19.301, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.920.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de julio de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—50.777.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1998, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, contra finca especialmente hipotecada por don Eduardo Espuga Anell y don Juan Espuga Tomás, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero de 1999, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el precio de remate que servirá de tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, debiéndose depositar en establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en las subastas, el 20 por 100 del tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.139.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número once.—Vivienda en planta segunda, puerta tercera, de la escalera A, del edificio sito en La Seu d'Urgell, en confluencia de las calles Llorenç Tomás i Costas, Joaquim Viola y pasaje sin nombre; de superficie útil 116,50 metros cuadrados, y construida de 124,35 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, lavabo, cocina, lavadero, pasillo y dos terrazas sobre pasaje. Linda: Por la izquierda, entrando, con patio de luces común y proyección vertical de Pasaje; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por el fondo, con proyección vertical de pasaje; por el frente, parte con rellano y caja de escalera y parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta. Cuota: Participación con relación al total valor del inmueble 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell, al tomo 967, libro 97, folio 121, finca 5.651.

Dado en La Seu d'Urgell a 7 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.272.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 688/1997, a instancia de don Carlos Areces Galán, representado por la Procuradora doña Carmen Benítez López, contra doña Regina Manuela Martín Moreno y don Gonzalo González Eiras, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.500.000 pesetas por la finca registral número 5.240 y 19.000.000 de pesetas por la finca registral número 5.241.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a

tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas registrales objeto de subasta son las siguientes:

A) Urbana 1. Local comercial en el sótano del edificio de cuatro plantas, ático, sobreático y sótano, sito en El Puerto de la Luz, de esta ciudad, en la calle Galileo, esquina al paseo de las Canteras. Consta de un solo salón, tiene una superficie útil de 114 metros 69 decímetros cuadrados; tiene entrada directa desde la calle, y linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con el paseo de las Canteras; al poniente, con foso del ascensor, escalera de acceso a la zona de servicio e instalaciones, y esta propia zona; al sur, con la calle Galileo, y al norte, con casa y solar de herederos de don Luis Pérez. Su cuota de participación es de nueve centésimas y seiscientos setenta y siete milésimas de otra.

Registro: Tomo 1.069, libro 61, folio 95, finca número 5.240, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

B) Local comercial, sito en la planta baja del citado edificio. Consta de un salón con servicio, tiene una superficie útil de 115 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con el paseo de las Canteras, por donde tiene su entrada principal y escalera de acceso al sótano; al poniente, con vestíbulo, «hall», ascensor y escalera; al sur, con la calle Galileo, por donde también tiene acceso, y al norte, con «hall», escalera de acceso y sótano y solar de don Luis Pérez. Cuota: Veintiocho centésimas y veintiséis milésimas de otra.

Registro: Tomo 1.069, libro 61, folio 97, finca número 5.241, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de julio de 1998.—El Secretario.—51.146.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber que en los autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, número 564/1998, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. En Las Palmas a 21 de septiembre de 1998. El ilustrísimo señor don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, ha visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria, otros asuntos, número 564/1998, promovidos por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, sobre embargo y venta judicial del buque, de bandera holandesa, denominado «Mor Bihan», en los que se ha dictado auto con la siguiente parte dispositiva: